

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 2.480/2013

De conformidad con lo establecido en artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del citado Real Decreto, y de lo dispuesto en el artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente número 2/2013 de modificación de créditos que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Suplementos créditos euros
6	Inversiones reales	42.605,80
	Total suplementos de créditos	42.605,80

El total anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Euros
8	Activos financieros	42.605,80
	Total financiaciones de créditos	42.605,80

Contra la modificación de créditos podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Monturque, a 25 de marzo de 2013.- La Alcaldesa-Presidente, Fdo. M.^a Teresa Romero Pérez.